



NRE45/3. Delegación de firma a favor de los Sres. Decanos de las Facultades de Educación y Humanidades de Ceuta y Melilla.

- Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada de 29 de junio de 2011



Universidad de Granada

Secretaría General

Resolución de 29 de junio de 2011, del Rectorado de la Universidad de Granada, referente a delegación de firma a favor de los Sres. Decanos de las Facultades de Educación y Humanidades de Ceuta y Melilla.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24-12-01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13-4-07), establece con carácter general las competencias del Rector, precisadas en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA núm. 236, de 9 de diciembre), especialmente en su artículo 48.

De conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado ha resuelto:

Primero: Delegar en los **Sres. Decanos de las Facultades de Ceuta y Melilla**, la firma prevista en las certificaciones que deba emitir este Rectorado a que hace referencia la Resolución de 10 de junio de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, referente a los Maestros Tutores de los centros de prácticas.

Segundo: Que por la Secretaría General se dé traslado de la presente a las personas afectadas.

En la firma de dichos documentos se deberá hacer constar expresamente que se realiza en virtud de esta delegación.

La presente resolución surtirá efectos desde esta misma fecha.

